Núm. Expte.: 21-000287-08 P. Encausado: Muebles J. Cabrera, S.L.

Último domicilio: Ctra. Huelva-Gibraleón, km 645. 21002,

Huelva.

Acto que se notifica. Propuesta de Resolución y Resolución.

Sanción: 1.000 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al

consumidor.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica propuesta de acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesado: Don Francisco Garrido Garrido.

Expediente: CPV-39/2008.

Acto notificado: Propuesta de acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, a los efectos que establece el artículo 15.3 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, para que el sujeto expropiado pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Huelva, 23 de febrero de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 25 de noviembre de 2008, que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se deniega la suspensión de la Resolución de 20 de octubre de 2008, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino de diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, solicitada por doña Elvira de los Ángeles Medina Escobar, haciéndose saber que contra la presente Resolución no cabe recurso alguno a tenor del artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 23 de febrero de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 16 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda la extinción del contrato que se cita.

Visto el expediente del Grupo GR-501, cuenta 43, y la documentación remitida por don Juan Pérez Martín, ocupante de dicha vivienda en la que se hace constar el fallecimiento del titular don Eduardo Martín García en el año 1996 y de su cónyuge doña Antonia Rubiño Maldonado, adjudicatarios del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda antes señalada, sita en Plaza Francisco de Goya, 1, piso bajo izquierda, de Motril.

Resultando: Que según consta en el expediente la vivienda antes citada pertenece a esta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Resultando: Que tras el fallecimiento de don Eduardo Martín García la vivienda antes mencionada no ha sido ocupada en ningún momento por sus herederos ni firmado documento alguno, desconociendose el paradero de los mismos.

Resultando: Que don Juan Pérez Martín ocupa la vivienda desde antes del fallecimiento de sus titulares.

Considerando: Que el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/68, de 24 de julio, señala como causa de resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad la no ocupación de la vivienda como domicilio habitual y permanente del adjudicatario.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 3481/82, de 3 de noviembre, Decreto 89/84, de 29 de febrero, y art. único, apartado II, del Decreto 86/84, de 3 de abril, de la Consejería de obras Públicas y Transportes, la competencia para resolver este expediente la tiene atribuida la Sra. Delegada Provincial.

Considerando: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la materia.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación,

## RESUELVO

Acordar la extinción del contrato de acceso diferido a la propiedad de don Eduardo Martín García y/o herederos de la vivienda cuenta 43 del grupo GR-501 de Motril, por fallecimiento del titular y no haberla ocupado sus herederos desde el fallecimiento de aquel.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que se pueda ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de febrero de 2009.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

## **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

ANUNCIO de 19 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, notificando requerimiento de documentación recaído en los expedientes que se relacionan.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a con-